

EL ASALTO A LA RAZÓN

CARLOS
MARÍNcmarin@milenio.com
@CarlosMarin_soyMurió “la
verdad alterna”

En una clara y ejemplar sentencia fundada en la Constitución, las leyes y sólidos argumentos jurídicos, los magistrados Carlos López Cruz, Elisa Macrina Álvarez Castro y Omar Jaimes Benítez del Décimo Tribunal Colegiado en materia penal del primer circuito en CdMx, validan la tesis del basurero de Cocula como destino final de *Los 43* de Ayotzinapa, al resolver el recurso de revisión interpuesto en la tramitación de un amparo promovido por Blanca Alicia Bernal Castilla, ex fiscal Antisecuestros de la extinta PGR, dentro del caso Iguala.

Pese a los tropiezos y yerros de la procuraduría peñista, validan la tesis que, igual, fue corregida y refrendada por la anterior CNDH a partir de otras evidencias recabadas en sus propias indagaciones, dadas a conocer en su recomendación del 28 de noviembre de 2018.

Los tres juzgadores tiraron al basurero de la historia la maltrecha “verdad alterna” fabricada por el obradorato junto con aquella ominosa, inconstitucional, bárbara y estulta sentencia del Tribunal Colegiado de Reynosa, Tamaulipas, confeccionada por los “detractores de la verdad”, con que se pretendió derrumbar el caso y causó enormes daños tanto al proceso de esclarecimiento como al derecho de acceso a la justicia de las víctimas, que derivó en la liberación indebida de más de 80 perpetradores de la matanza. Daños a la justicia que involuntaria y paradójicamente comenzó a reparar AMLO en las postrimerías de su nefasto gobierno cuando resultó ya insostenible la perversa “verdad alterna” y continuó reparando Claudia Sheinbaum, con las reaprehensiones de

los tramposamente liberados.

El Tribunal Federal, de manera diáfana y rotunda, resolvió que no existen elementos para afirmar que es falsa la “verdad histórica”. Argumentó que no está acreditada ninguna otra versión sobre lo ocurrido en la noche de Iguala. La afirmación implica, simple y sencillamente, que la verdad verdadera del horrendo crimen es la “histórica” y que la única versión acreditada es, justamente, la del basurero, tal como lo dijo la CNDH en su recomendación: que *Los 43* de Ayotzinapa, después de entregados a sus verdugos por policías de Iguala, Cocula y Huitzucó, fueron ejecutados y sus cuerpos quemados en el basurero de Cocula y sus restos disipados en el río San Juan por los *Guerreros Unidos*.

Igual que en septiembre de 2016 se ocultó el resultado de los análisis genéticos de Innsbruck que identificaron los restos óseos del normalista Jhosivani Guerrero de la Cruz, recuperados por el Equipo Argentino de Antropología Forense en el muladar de Cocula, y que la CNDH lo puso a descubierto, los “detractores de la Verdad” (representantes de los padres de los normalistas, el EAAF, el GIEL, la propia FGR y la Fiscalía Especial del caso), porque no convenían a sus intereses ni se ajustaban a la “verdad alterna” de la *4T*, quisieron ocultar la trascendental sentencia del reciente 27 de febrero de 2025... —

Los tres juzgadores
tiraron al basurero de
la historia la “verdad
alterna” fabricada por
el obradorato

